

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

que convengan se proceda á la cobranza para que se realice sin demora este importante servicio baxo la protesta de que su retardacion en el caso que se verifique no le pare perjuicio: y si en fuerza de ella ó de qualquiera otra omision se despatcharen apremios, los gastos, costas y dietas que por ellos se ocasionaren sean de cuenta de los q. retarden ó impidan el éxito de este asunto, como está prevenido por las ordenes superiores despachadas sobre el particular haciendoseley saber esta resolucion á los Cab.<sup>os</sup> Capitulares y Diputados del comun que no han concurrido sin haber hecho constar legitimo impedimento á efecto de que les pare igual perjuicio. El s.<sup>or</sup> Personero en diligencia, no habiendo avisado á este Ayuntamiento alguno de los s.<sup>os</sup> Diputados, con el debido respeto debio exponer: que de modo alguno puede conciliar este sabio acuerdo con el decreto que dicto y celebró esta Ciudad en el dia seis del cor.<sup>te</sup> ni menos con la prudente determinacion q. resolvió la Comision ó Junta que se dice de Utenilios, y en este conflicto suplica el Pers.<sup>o</sup> al s.<sup>or</sup> Conreg.<sup>or</sup> y M.<sup>e</sup> Ayuntamiento se sirvan mandar y declarar si subsiste la validacion y

Handwritten signature or initials.

